



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 16 de Febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Daniel Salinas mientras se desarrollaba el rodeo Club Florida, Asoc. Santiago Oriente, realizado los días 3 y 4 de Enero de 2024, en contra del Club de Rodeo La Florida por haber tenido aproximadamente el 80 % de ganado corrido y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 026- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 026-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente